

CIRCULAR DE INFORMACIÓN
UNA-PI-CIRC-25-2020 / UNA-PGF-CIRC-058-2020

Para: Comunidad Universitaria
De: Proveeduría Institucional – Programa de Gestión Financiera
Asunto: Incorporación de equipos que pueden ser adquiridos por Caja Chica o Fondo Especial
Fecha: 3 de setiembre de 2020



Como complemento y ampliación de la Circular UNA-PI-CIRC-01-2020 / UNA-PGF-CIRC-03-2020, y con el fin de atender la instrucción de la Vicerrectoría de Administración, se informa la inclusión de los siguientes bienes de manera excepcional para uso exclusivo de los PPAA:

5.01.05.01 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

- Módem portátil (mifi)

Cabe señalar que al ser bienes de carácter excepcional dichas adquisiciones deben contar con el Visto Bueno de la Vicerrectoría de Administración. Igualmente, por la naturaleza accesoria de este tipo de activos para obtener servicios de telecomunicaciones y por la naturaleza extraordinaria de la autorización para su compra, se indica que no se podrán tramitar pagos por caja chica de servicios continuados que superen un plazo de 3 meses.

Cordialmente,

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

